

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS  
DE SALUD JALISCO**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN  
PARA ALMACENES DE  
MEDICAMENTOS DEPENDIENTES  
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD  
JALISCO”**

04 de junio de 2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 04 de junio del 2024, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 97 fracción IV del **REGLAMENTO** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del 09 de mayo del 2024, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssi.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 17 de mayo del 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del 24 de mayo del 2024, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES
- MARIO AGUILAR PARRA
- RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ
- JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.

**Quinto.-** Con fecha del 29 de mayo del 2024, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** del ORGANISMO se reunió, para llevar a cabo el **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**” donde se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el 04 de junio del 2024, lo anterior derivado de la necesidad del Área Requirente de realizar de forma meticulosa la revisión y evaluación técnica, para así determinar cuál de las proposiciones presentadas, brinda las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y demás condiciones favorables para el **ORGANISMO**, de conformidad con el artículo 65 numeral 1, fracción III de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### CONSIDERANDO:

#### Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

#### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 69 de su Reglamento, y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la Unidad Centralizada de Compras en la que se resuelve lo siguiente:

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES		MARIO AGUILAR PARRA		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.	
		Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	X		X		X		X	
d)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá	X		X		X			X

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES		MARIO AGUILAR PARRA		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.	
		Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<p>presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.</p> <p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p><b>E.</b> Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p><b>4.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p>								

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES		MARIO AGUILAR PARRA		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.	
		Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p><b>D.</b> Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>								
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	X		X		X		X	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X		X	
g)	<p><b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</p> <p><b>g.1.</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b></p>	X		X		X		X	
h)	<p><b>Anexo 9</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</p> <p><b>h.1.</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p> <p><b>h.2.</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	X		X		X		X	
i)	<p><b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b>.</p> <p><b>i.1.</b> Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	X		X		X		X	

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES		MARIO AGUILAR PARRA		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.	
		Presentó		Presentó		Presentó		Presentó	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X		X		X	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  <b>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.</b>	X		X		X		X	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X		X	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X		X	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15.</b>	X		X		X		X	
o)	<b>Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.</b>	X		X		X		X	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES, MARIO AGUILAR PARRA y RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ** cumplen con la totalidad de los requisitos legal y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

La propuesta del participante **JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.**, no cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación, por los motivos que se detallan en la siguiente tabla:

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
<b>JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.</b>	<b>Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Punto 9.1., Anexo 5. Numeral 2,</b> Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> omite anexar a su propuesta la copia simple y original para cotejo, del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Anexo 5, numeral 2 de las bases de la <b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ</b> denominada " <b>SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO</b> ", así como lo establecido en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.</b> inciso <b>b)</b> que a la letra dice: " <b>Si incumple con cualquiera de</b>

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
			<u>los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso e)</u> que a la letra dice <u>“La falta de cualquier documento solicitado.”</u> , y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
	<p><b>Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Numeral 9.1., Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</p> <p><b>h.1.</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p> <p><b>h.2.</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> omite anexar a su propuesta el ACUSE de la Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral <b>9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Anexo 9, inciso h.2.</b> de las bases de la <b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ</b> denominada <b>“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”</b>, así como lo establecido en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.</b> inciso <b>b)</b> que a la letra dice: <u>“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso e)</u> que a la letra dice <u>“La falta de cualquier documento solicitado.”</u>, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

A continuación, se enlista a los **PARTICIPANTES** que cumplen con los requisitos Legal/Administrativos obligatorios establecidos en la **CONVOCATORIA**:

- **ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES**
- **MARIO AGUILAR PARRA**
- **RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**

**Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el titular del Área Requirente el **Subdirector General de Programas en Salud, el Director de Control y Prevención de Enfermedades, el Coordinador Estatal del Departamento de Enfermedades no Transmisibles** y la **Coordinadora del Programa de Vacunación Universal**, todos ellos del **OPD Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica emitido por el titular del área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

**Cuarto.** Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PROVEEDOR	ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES		MARIO AGUILAR PARRA		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b>		X	X		X			X
a.1. Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		X		X		X	
a.2. Los <b>PARTICIPANTES</b> deberán anexar a su propuesta ficha técnica y hoja de seguridad de cada uno de los productos químicos (plaguicidas).		X	X		X			X
<b>Anexo 1 carta de Requerimientos Técnicos:</b>								
<b>Partida Única</b>								
<b>Renglón 1:</b>								
Servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en la zona metropolitana de Guadalajara será por un total de 26,640 metros cuadrados.	X		X		X		X	
<b>Renglón 2:</b>								
Servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en el interior del Estado tendrá que considerar un total de 19,480 metros cuadrados.	X		X		X		X	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR A LAS UNIDADES:</b>								
Bajo la valorización y recomendaciones del proveedor para mantener el control de fauna nociva incluyendo voladores, roedores y rastros, además el proveedor deberá entregar a cada una de las unidades una copia de la Licencia Sanitaria como prestadores de servicios de fumigación, Registro Sanitario de los productos que se utilizaran y constancia de los servicios (formato adjunto punto 4) que avalen el cumplimiento del programa, además de entregar una copia del contrato del servicio.	X		X		X		X	

PROVEEDOR	ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES		MARIO AGUILAR PARRA		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>2. Consideraciones para prestar el servicio</b>  El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y garantías: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte por escrito de servicio debidamente llenado, especificando detalles, consumos y recomendaciones.</li> <li>• Acreditar certificación o capacitación en fumigación o control de fauna nociva.</li> <li>• Medio de contacto permanente e inmediato con atención al cliente donde se puedan consultar dudas, asesoría y soluciones.</li> <li>• Capacitación al personal sobre cuidado y medidas necesarias para erradicar la fauna nociva en las áreas a fumigar.</li> <li>• Agendar la visita a cada Región Sanitaria con al menos una semana de anticipación, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, de lo contrario no podrá garantizarse el acceso a las áreas y tendrá que reprogramarse la visita.</li> </ul>	X		X		X		X	
<b>ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b>  <b>NORMA OFICIAL MEXICANA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012</b>, CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS.</li> <li>• <b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017</b>, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-SELECCION, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</li> <li>• <b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018</b>, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y</li> </ul>	X		X		X		X	

PROVEEDOR	ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES		MARIO AGUILAR PARRA		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.																							
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE																							
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO																						
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>  RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.  • <b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-048-SSA1-1993</b> , QUE ESTABLECE EL METODO NORMALIZADO PARA LA EVALUACION DE RIESGOS A LA SALUD COMO CONSECUENCIA DE AGENTES AMBIENTALES.																														
<b>LISTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS (PLAGUICIDAS) PARA LA APLICACIÓN DENTRO DE CAMARAS FRIAS, ALMACENES Y CAMIONES.</b>  Los productos químicos que se deben utilizar para el <b>CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA</b> :																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INGREDIENTE ACTIVO</th> <th>REGISTRO: CICLOPLAFEST</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DELTAMETRINA 2.5%</td> <td>RSCO-URB-INAC-199-05-08-2.5</td> </tr> <tr> <td>DELTAMETRINA 2.5%</td> <td>RSCO-URB-INAC-119-05-02-2.5</td> </tr> <tr> <td>LAMBA CIHALOTRINA 2.5%</td> <td>RSCO-URB-INAC-177-04-15-2.5</td> </tr> <tr> <td>CIPERMETRINA AL 40%</td> <td>RSCO-URB-INAC-111-00-02-40</td> </tr> <tr> <td>BETACIFULTRIN 11.07%</td> <td>RSCO-URB-INAC-128-00-15-11.8</td> </tr> <tr> <td>BENDICARB 76% P.M.</td> <td>RSCO-URB-INAC-166-301-002-076</td> </tr> <tr> <td>D.D.V.P. 20% DICLORVOS</td> <td>RSCO-URB-INAC-12-02-09-20.0</td> </tr> <tr> <td>D.D.V.P. 50% DICLORVOS</td> <td>RSCO-URB-INAC-12-02-09-50.0</td> </tr> <tr> <td>IMIDACLOPRID 2.15%</td> <td>RSCO-INAC-0199-0482-382-2-15</td> </tr> <tr> <td>IMIDACLOPRID 2.15%</td> <td>RSCO-INAC-0199-0684-382-2-15</td> </tr> </tbody> </table>	INGREDIENTE ACTIVO	REGISTRO: CICLOPLAFEST	DELTAMETRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-199-05-08-2.5	DELTAMETRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-119-05-02-2.5	LAMBA CIHALOTRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-177-04-15-2.5	CIPERMETRINA AL 40%	RSCO-URB-INAC-111-00-02-40	BETACIFULTRIN 11.07%	RSCO-URB-INAC-128-00-15-11.8	BENDICARB 76% P.M.	RSCO-URB-INAC-166-301-002-076	D.D.V.P. 20% DICLORVOS	RSCO-URB-INAC-12-02-09-20.0	D.D.V.P. 50% DICLORVOS	RSCO-URB-INAC-12-02-09-50.0	IMIDACLOPRID 2.15%	RSCO-INAC-0199-0482-382-2-15	IMIDACLOPRID 2.15%	RSCO-INAC-0199-0684-382-2-15								
INGREDIENTE ACTIVO	REGISTRO: CICLOPLAFEST																													
DELTAMETRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-199-05-08-2.5																													
DELTAMETRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-119-05-02-2.5																													
LAMBA CIHALOTRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-177-04-15-2.5																													
CIPERMETRINA AL 40%	RSCO-URB-INAC-111-00-02-40																													
BETACIFULTRIN 11.07%	RSCO-URB-INAC-128-00-15-11.8																													
BENDICARB 76% P.M.	RSCO-URB-INAC-166-301-002-076																													
D.D.V.P. 20% DICLORVOS	RSCO-URB-INAC-12-02-09-20.0																													
D.D.V.P. 50% DICLORVOS	RSCO-URB-INAC-12-02-09-50.0																													
IMIDACLOPRID 2.15%	RSCO-INAC-0199-0482-382-2-15																													
IMIDACLOPRID 2.15%	RSCO-INAC-0199-0684-382-2-15																													
<b>RODENTICIDAS:</b>																														
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>BROMADILONA .005%</td> <td>RSCO-DOM-RODE-511-01-07-0.005</td> </tr> <tr> <td>BRODIFACOUIM .005%</td> <td>RSCO-URB-RODE-501-01-04-0.005</td> </tr> <tr> <td>WARFARINA 5% POLVO</td> <td>RSCO-URB-RODE-505-07-01-1.0</td> </tr> </tbody> </table>	BROMADILONA .005%	RSCO-DOM-RODE-511-01-07-0.005	BRODIFACOUIM .005%	RSCO-URB-RODE-501-01-04-0.005	WARFARINA 5% POLVO	RSCO-URB-RODE-505-07-01-1.0																								
BROMADILONA .005%	RSCO-DOM-RODE-511-01-07-0.005																													
BRODIFACOUIM .005%	RSCO-URB-RODE-501-01-04-0.005																													
WARFARINA 5% POLVO	RSCO-URB-RODE-505-07-01-1.0																													

PROVEEDOR		ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES		MARIO AGUILAR PARRA		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.	
REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
WARFARINA 1% POLVO	RSCO-URB-RODE-505-11-17-5								
TRAMPA DE PEGAMENTO	RSCO-DOM-RODE-507-01-11-100								
<b>NOTA:</b> Presentar ficha técnica y hoja de seguridad de cada uno de los productos químicos (plaguicidas).									
3. Cuadro de distribución con ubicación		X		X		X		X	

A continuación, se mencionan los motivos de desechamiento de los requisitos técnicos:

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
<b>ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES</b>	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 2. Consideraciones para prestar el servicio apartado "LISTA DE QUIMICOS (PLAGUICIDAS) PARA LA APLICACIÓN DENTRO DE CAMARAS FRIAS, ALMACENES Y CAMIONES.", último párrafo "NOTA: <u>presentar ficha técnica y hoja de seguridad de cada uno de los productos químicos (plaguicidas).</u> "	<b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 2, apartado "LISTA DE PRODUCTOS QUIMICOS (PLAGUICIDAS) PARA LA APLICACIÓN DENTRO DE CAMARAS FRIAS, ALMACENES Y CAMIONES.", párrafo último, toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta las fichas técnicas y hojas de seguridad de los siguientes químicos:  LAMBA CIHALOTRINA 2.5% BETACIFULTRIN 11.07% BENDICARB 76% P.M. D.D.V.P. 50% DICLORVOS IMIDACLOPRID 2.15%  RODENTICIDAS:  BROMADILONA .005% WARFARINA 5% POLVO WARFARINA 1% POLVO TRAMPA DE PEGAMENTO  Por lo que el PARTICIPANTE incumple con lo solicitado.	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 2, último párrafo de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO" así como lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES. inciso b) que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u> e inciso e) que a la letra dice " <u>La falta de cualquier documento solicitado.</u> " y en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY.

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.	<p>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 2. Consideraciones para prestar el servicio apartado “LISTA DE QUIMICOS (PLAGUICIDAS) PARA LA APLICACIÓN DENTRO DE CAMARAS FRIAS, ALMACENES Y CAMIONES.”, último párrafo “NOTA: <u>presentar ficha técnica y hoja de seguridad de cada uno de los productos químicos (plaguicidas).</u>”</p>	<p>NO CUMPLE con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 2, apartado “LISTA DE PRODUCTOS QUIMICOS (PLAGUICIDAS) PARA LA APLICACIÓN DENTRO DE CAMARAS FRIAS, ALMACENES Y CAMIONES.”, párrafo último, toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta las fichas técnicas y hojas de seguridad de los siguientes químicos:</p> <p>LAMBA CIHALOTRINA 2.5% CIPERMETRINA AL 40% BETACIFULTRIN 11.07% BENDICARB 76% P.M. D.D.V.P. 50% DICLORVOS IMIDACLOPRID 2.15%</p> <p>RODENTICIDAS:</p> <p>BROMADILONA .005% WARFARINA 5% POLVO WARFARINA 1% POLVO TRAMPA DE PEGAMENTO</p> <p>Asimismo, no cumple, toda vez que no anexa la ficha técnica de los siguientes químicos:</p> <p>DELTAMETRINA 2.5% D.D.V.P. 20% DICLORVOS</p> <p>Por lo que el PARTICIPANTE incumple con lo solicitado.</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 2, último párrafo de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO” así como lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES. inciso b) que a la letra dice: “<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u> e inciso e) que a la letra dice “<u>La falta de cualquier documento solicitado.</u>” y en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY.</p>

#### Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES y JGE FUMIGACIONES SAS DE C.V.**, se **DESECHAN** por las razones fundadas y motivadas que se indica en los **CONSIDERANDOS SEGUNDO y CUARTO** del presente **FALLO**.

#### Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES MARIO AGUILAR PARRA y RAFAEL ARAMBULA**

**JIMENEZ, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1. de las **BASES** de la **PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MARIO AGUILAR PARRA, NO CUMPLE** toda vez que en el **ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** la **cantidad m2** señalada es menor a la indicada en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **INSOLVENTE** su propuesta y no es susceptible de evaluación económica.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.5. de las **BASES** de la **PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resulto solvente en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ** reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PARTIDA ÚNICA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (m2)	CANTIDAD DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ		VARIACIÓN PORCENTUAL
							P.U. (ANTES DE IVA)	IMPORTE	P.U. (ANTES DE IVA)	IMPORTE	VPIM
PARTIDA ÚNICA	1	Servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en la zona metropolitana de Guadalajara.	26,640	4	Metro Cuadrado	Servicio	\$ 4.00	\$106,648.80	\$ 3.86	\$102,830.40	-3.58%
	2	Servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en el interior del Estado.	19,480	4	Metro Cuadrado	Servicio	\$ 7.64	\$148,762.27	\$ 6.89	\$134,217.20	-9.78%
							<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 255,411.07</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$237,047.60</b>	
							<b>IVA</b>	<b>\$ 40,865.77</b>	<b>IVA</b>	<b>\$ 37,927.62</b>	
							<b>TOTAL</b>	<b>\$ 296,276.84</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$274,975.22</b>	

\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la partida única de los renglones 1 y 2, con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ** es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la contratación del “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, al **PARTICIPANTE RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, por un monto de **\$ 274,975.22 (Doscientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente para la partida única, renglón 1 y 2, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

							<b>RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ</b>	
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>REGLÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD (m2)</b>	<b>CANTIDAD DE SERVICIOS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>P.U. (ANTES DE IVA)</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	1	Servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en la zona metropolitana de Guadalajara.	26,640	4	Metro Cuadrado	Servicio	\$ 3.86	\$102,830.40
	2	Servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en el interior del Estado.	19,480	4	Metro Cuadrado	Servicio	\$ 6.89	\$134,217.20
Con las características y especificaciones del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos y la presentada en su Propuesta técnica.							<b>SUBTOTAL</b>	\$237,047.60
							<b>IVA</b>	\$ 37,927.62
							<b>TOTAL</b>	<b>\$274,975.22</b>

**\$ 274,975.22 (Doscientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido.

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que al **PROVEEDOR RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Tercero.** Apercíbase al **PROVEEDOR RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese al **PROVEEDOR RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, que de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** para la adjudicación señalada en el apartado primero y segundo de las **PROPOSICIONES**, no le aplica fianza.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 05 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Séptimo.** El **PROVEEDOR RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**, manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones, y como persona designada del proceso en la unidad compradora el C. Ivonne Nallely Castañeda Garcia, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el Dr. Angel Israel Nuño Bonales Subdirector General de Programas en Salud, el Dr. José de Jesús Segura Arias Director de Control y Prevención de Enfermedades, el Dr. Alfredo López Gallegos Coordinador Estatal del Departamento de Enfermedades no Transmisibles y la Mtra. Cristina Reynoso Bautista Coordinadora del Programa de Vacunación Universal, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **09:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el

O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	<b>MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS</b>	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
2	<b>LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA</b>	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
3	<b>C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA</b>	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
4	<b>DR. ANGEL ISRAEL NUÑO BONALES</b>	ÁREA REQUIRENTE SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

**Fin del Acta** -----